



MINISTERIO DE DEFENSA

EJÉRCITO DE TIERRA

MANDO DE APOYO A LA MANIOBRA
AGRUPACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO Nº41

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD DE CONTENEDORES”



ÍNDICE

1.- CONDICIONES GENERALES 4

 1.1.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. 4

 1.2.- ALCANCE DEL PPT. 4

 1.3.- DOCUMENTACIÓN APLICABLE..... 4

2.- REQUISITOS 6

 2.1.- INSPECCIÓN PREVIA..... 6

 2.2.- REQUISITOS TÉCNICOS..... 7

 2.3.- REQUISITOS RELATIVOS A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA..... 9

 2.3.1.- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA..... 9

 2.4.- REQUISITOS GENERALES..... 10

 2.5.- REQUISITOS DE CALIDAD..... 11

3.- CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y ENTREGA..... 11

 3.1.- LUGAR DE ENTREGA..... 11

 3.2.- PLAZO DE ENTREGA..... 12

 3.3.- CRITERIOS DE RECHAZO..... 12

 3.4.- PLAZO DE DEVOLUCIÓN..... 13

 3.5.- GARANTÍA..... 13

 3.6.- EMBALAJE Y PRESENTACIÓN..... 13

 3.6.1.- DOCUMENTACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO..... 13

 3.6.2.- ETIQUETADO..... 13



4.- VARIOS 14

4.1.- SERVICIO DE APOYO. 14

4.2.- CONSULTAS TÉCNICAS..... 14

4.3.- MEDIOAMBIENTE..... 15

4.4.- RIESGOS LABORALES..... 15



1.- CONDICIONES GENERALES

1.1.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), es el de definir los requisitos técnicos mínimos exigibles a la empresa ofertante y en su caso adjudicataria, para la adquisición del material que se relaciona a continuación:

Sistema de ayuda a la movilidad de contenedores, mediante gatos móviles adaptables.

Las empresas ofertantes, debidamente acreditadas, podrán solicitar información adicional sobre este PPT a la Unida de Ingeniería de la Agrupación de Apoyo Logístico Nº41 (de aquí en adelante AALOG 41), al telf.: 976749825, con las limitaciones de seguridad propias de una instalación militar.

1.2.- ALCANCE DEL PPT.

El alcance del contrato es la adquisición de un (1) SISTEMA DE MOVILIDAD DE CONTENEDORES (de aquí en adelante SIMOCON), al precio resultado de la licitación, hasta el precio máximo que se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Se incluye en este alcance toda la documentación técnica (manuales, libro de mantenimiento, etc.) propia del material a adquirir. Asimismo, se incluye un **Anexo I** donde se especifica **referencia a modo de ejemplo** de material que cumple con los requisitos exigidos, para una mejor identificación del mismo.

1.3.- DOCUMENTACIÓN APLICABLE.

Los documentos de referencia utilizados para la elaboración del presente PPT son los que se citan a continuación:

CONTRATACIÓN:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y



del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y la seguridad.
- O.M. 81/2001, de 20 de abril, por la que se aprueban las Normas de Protección en Contratos del Ministerio de Defensa.

RIESGOS LABORABLES:

- Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- OM 65/93 de 9 de junio por la que se desarrolla el Real Decreto 764/1992 de 26 de junio en materia de Calidad y Seguridad Industrial (BOD Nº114 de 14 de junio de 1993).
- NOP 04/12 Inspección General del Ejército. Coordinación de Actividades Empresariales.
- Reglamento electrotécnico para baja tensión (REBT).

CALIDAD:

- UNE-EN ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos, en caso de poseer la Certificación.
- PECAL 2110 y 2130, en caso de poseer la Certificación en PECAL.



MEDIOAMBIENTAL:

- ISO 14001:2015. Sistemas de Gestión Ambiental, en caso de poseer la Certificación.

LOGÍSTICO – ETIQUETADO Y EMBALAJES:

- IT 08/07 (MALE): “Definición del etiquetado de materiales por parte de proveedores del Ejército de Tierra”

CATALOGACIÓN

- Real Decreto 166/2010, de 19 de febrero, por el que se aprueba el “Reglamento de catalogación de material de la defensa”.

De todos los documentos mencionados en este PPT se utilizará la última edición, incluyendo todas las modificaciones introducidas hasta la fecha del presente contrato. Si alguno de estos documentos hace referencia a otros o parte de los mismos, éstos también serán considerados como parte de los documentos mencionados en este PPT.

A menos que se indique lo contrario, todas las normas militares o civiles declaradas de obligatorio cumplimiento, así como los manuales e instrucciones militares en vigor en las Fuerzas Armadas relacionados en alguna medida con el objeto del presente contrato, serán exigibles como parte de este PPT, aunque no se especifique explícitamente.

En caso de contradicción entre el presente PPT y alguno de los documentos relacionados anteriormente, prevalecerá el criterio de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- REQUISITOS

2.1.- INSPECCIÓN PREVIA.

Las empresas licitadoras, se comprometerán a mostrar sus instalaciones y cuanta documentación sea requerida por el personal de las Fuerzas Armadas cuando este se la exija, además de presentar la información técnica que considere pertinente para el mejor análisis de la oferta.



2.2.- REQUISITOS TÉCNICOS.

RT 1. Todos los artículos objeto del suministro que el OC considere que deben estar catalogados, cumplirán lo establecido en el Real Decreto 166/2010, de 19 de febrero, por el que se aprueba el “Reglamento de catalogación de material de la defensa”.

RT 2. El sistema de movilidad de contenedores cumplirá, en todos los casos, la normativa legal (normas ISO, DIN, ASTM, AENOR, UNE, etc.) que le sea de aplicación en cuanto a sus materiales de fabricación, asegurando así el contratista el suministro de productos de calidad contrastada y que, por sus características técnicas, cumplan las condiciones de garantía mínima que se esperan de estos para su uso.

RT 3. Se entregará manual de usuario en castellano del sistema, si por su complejidad fuera necesario.

RT 4. Certificado de que el sistema de movilidad de contenedores contará con la garantía legal mínima exigida contra todo defecto de fabricación.

RT 5. Presentará, de estar obligado por ley, la declaración “CE” de conformidad, suscrita por el fabricante, de que el artículo ofertado, cumple con los requisitos esenciales de seguridad y salud.

RT 6. Se entregará la información necesaria, en su caso, para que la utilización y manipulación del sistema de movilidad de contenedores no produzca riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores; tal y como exige la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

RT 7. Características operativas mínimas:

- El SIMOCON se compondrá de al menos cuatro sistemas de gatos móviles, uno para cada esquina del contenedor.
- Deberá ser adaptable a contenedores de 10', 20', 30' y 40' independientemente de su altura.
- Debe permitir la carga y descarga manual de contenedores de hasta aproximadamente 17 toneladas desde cualquier medio de transporte.



- Debe ser montado de forma sencilla y por un solo operador.

RT 8. Características generales mínimas:

- Dimensiones máximas del sistema en su posición de almacenaje:
 - No deben sobrepasar el tamaño de un palet convencional.
- Capacidad de carga total (estáticas):
 - Entre 18,5 – 19,5 Tn (parado $v=0$ Kms/h).
- Capacidad de carga total (en movimiento):
 - Entre 16,5 – 17,5 Tn ($v=8$ Km/h).
- Capacidad de carga por rueda (estática):
 - Mínimo 2 Tn (parado $v=0$ Km/h).
- Capacidad de carga por rueda (en movimiento):
 - Mínimo 2 Tn ($v=8$ Km/h).
- Masa por rueda:
 - Máximo 230 Kg.
- Masa total del kit con soporte:
 - Entre 1000 y 1120 kilogramos.
- Altura máxima de elevación: entre 390 - 400 mm.

RT 9. Tiempo de operativa: Puesta en funcionamiento en menos de cinco minutos.

RT 10. Elementos mínimos que componen el sistema:

- Ruedas con sistema de tiro y sistema de elevación mediante husillo estanco.
- Palancas de accionamiento de las ruedas.
- Sistemas de bloqueo de las ruedas.
- Estructura portante.



- Topes antideslizamiento del sistema.
- Conjunto lanza para remolcar contenedores.
- Barras de transmisión para el accionamiento de dos ruedas al mismo tiempo.

RT 11. Características de los elementos que componen el sistema

- Cáster de fundición gris.
- Tornillos sin fin fabricados con acero especial.
- Las coronas helicoidales dentadas y las tuercas deben ser de altas características mecánicas.
- Husillo con sistema de lubricación interna de los órganos de transmisión del cárter con grasa/lubricante para presiones extremas.
- Pintura de espesor mínimo de 55 μm y máximo 70 μm .

2.3.- REQUISITOS RELATIVOS A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

2.3.1.- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA.

La especificación técnica tiene por objeto recoger la configuración de referencia del material. Así, deberá incluir el árbol de configuración, desde el material en su conjunto hasta los elementos más significativos de nivel inferior que aporten prestaciones al sistema global.

Adicionalmente, para cada uno de esos elementos aportará información técnica, logística, certificación medioambiental y cualquier dato que se considere significativo, en la medida que se disponga de ello (no es exigible un determinado nivel de detalle en la información de cada elemento, siempre que estén todos incluidos).

Es, por tanto, un documento de carácter técnico, no utilizable por el usuario, y cuyo objetivo es el de recopilar la mayor cantidad de información técnica sobre el material.

Este documento estará redactado en español, si bien por causa justificada no pudiera ser y con previa autorización del Órgano Contratante (Dirección Técnica), será admisible que esté en inglés.



Será admisible también la inclusión de documentos generados por los fabricantes de los elementos integrados en el material.

2.4.- REQUISITOS GENERALES.

Los materiales a suministrar son los indicados en el objeto y alcance del presente PPT. Estos serán productos **normalizados**, de actual fabricación, reconocida garantía técnica y de la mejor calidad en cada uno de sus componentes. En el ANEXO I se detalla a modo de ejemplo, material que cumple los requisitos mínimos exigidos con **el único objetivo de facilitar la identificación** de manera inequívoca por parte de los posibles oferentes.

Las características que se indican en los apartados correspondientes son las mínimas exigidas. El oferente debe hacer constar las desviaciones sobre características, **justificando de forma escrita** las modificaciones, ventajas técnicas y económicas de la oferta, para valoración y análisis por parte de la unidad peticionaria. Sin esta justificación, que deberá ser remitida a la dirección:

AALOG41_URING@mde.es

, y su aprobación por parte de la unidad peticionaria, no se admitirá otro material que no cumpla con los mencionados requisitos mínimos.

Todo el material suministrado será de **nueva fabricación, no admitiéndose en ningún caso artículos recuperados ni reparados.**

Si alguna de las denominaciones del material que no especifique una referencia, modelo, etc., coincide con la específica de un Fabricante, se entenderá que es **“O EQUIVALENTE”**.

El material adquirido a través de este expediente deberá ser nuevo. La AALOG 41 se reserva el derecho de exigir el **Certificado de Fabricación** que considere conveniente, en el que se indique fecha de fabricación y controles calidad realizados. En aquellos componentes del material a adquirir, de goma y/o caucho, sólo se admitirán aquellos que hayan sido fabricados como máximo 1 año antes de la fecha de entrega.



2.5.- REQUISITOS DE CALIDAD.

Se efectuarán las correspondientes pruebas de recepción por parte de la unidad peticionaria del material, con el objeto de determinar el grado de conformidad del material objeto de adquisición, con los requisitos técnicos indicados en este PPT. Además, se someterá al material suministrado al menos a las siguientes inspecciones:

- ✓ **Inspección cuantitativa y administrativa**, con el fin de comprobar que hay coincidencia en cuanto al número de artículos solicitados, de las referencias y/o NOCs correspondientes y que la documentación que lo acompaña, como puedan ser los albaranes, es conforme.
- ✓ **Inspección funcional y cualitativa**, mediante la cual se verifica que el material suministrado cumple la misión para el cual ha sido diseñado, así como que se encuentra en perfectas condiciones de uso para cumplir con el fin para el cual se diseñó, sin desperfectos, roturas o abolladuras incluyendo los deterioros que pueda haber sufrido debido al transporte.

No obstante, no se aceptará definitivamente hasta que no se compruebe su aptitud mediante su empleo.

El responsable del Seguimiento del Contrato se reserva la posibilidad de completar esta inspección con análisis y/o ensayos adecuados en cualquiera de los Centros y Laboratorios pertenecientes a las Fuerzas Armadas o autorizados por estas para ello previo a la aceptación.

3.- CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y ENTREGA.

3.1.- LUGAR DE ENTREGA.

Obligatoriamente, todo el material adquirido mediante el presente PPT, se entregará en el horario laboral del Acuartelamientos de lunes a viernes, sin coste añadido alguno sobre el importe del contrato y según se indique al contratista en:

**Instalaciones de la AALOG 41, en el Acuartelamiento “Capitán Mayoral”, CN 330 km 508,3
C.P:50820 Zaragoza, Oficina de Explotación Local Telf: 976.749926.**



La empresa adjudicataria podrá efectuar el suministro por sí misma o a través de empresas de transporte que proponga y que comunique al responsable del Seguimiento del Contrato, corriendo de su cuenta su coste y la descarga de la mercancía desde el medio de transporte que disponga.

3.2.- PLAZO DE ENTREGA.

La empresa adjudicataria deberá ponerse en contacto con el personal responsable de la recepción en el lugar de entrega (Oficina de Explotación Local de la AALOG 41 Telf: 976.749926) con al menos **VEINTICUATRO (24) horas** de antelación para coordinar la entrega del material.

Con los materiales suministrados se entregará el correspondiente albarán con la siguiente información mínima:

- Nombre de la empresa suministradora del material.
- Número de pedido.
- Referencia del material suministrado.
- Nombre comercial del material suministrado.
- Código OTAN de catalogación, si lo posee.
- Cantidad servida.

3.3.- CRITERIOS DE RECHAZO.

Serán objeto de rechazo:

- Aquellos materiales que no cumplan alguno de los requisitos definidos en este PPT.
- Los incumplimientos de las inspecciones citadas en el apartado 2.5 correspondientes a “Requisitos de Calidad”.

El material rechazado deberá ser sustituido en un plazo máximo de **DIEZ (10) días laborables**. En este caso, la empresa suministradora será la responsable de correr con los gastos de transporte de la devolución y sustitución de dicho material.



3.4.- PLAZO DE DEVOLUCIÓN.

El material suministrado será susceptible de devolución en un plazo de hasta **TREINTA (30) días**, en caso de incumplimiento de alguno de los requisitos y/o inspecciones establecidas en el presente PPT.

En el caso de que se tuviera que proceder a la devolución del material rechazado, los gastos generados en la devolución y nuevo envío serán en todos los casos a cargo de la empresa adjudicataria.

3.5.- GARANTÍA.

Todo el material suministrado, objeto del contrato, dispondrá al menos del plazo legal mínimo de garantía establecido ante defectos de fabricación. Si como consecuencia de los criterios de rechazo hubiese que sustituir el material, se reiniciaría el plazo de garantía para este nuevo material, el cual llevará su Certificado de Garantía.

3.6.- EMBALAJE Y PRESENTACIÓN.

3.6.1.- DOCUMENTACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO.

Se confeccionará un albarán por cada entrega material, en el que se hará referencia al número de pedido, así como toda la documentación técnica necesaria del material suministrado, si procede.

3.6.2.- ETIQUETADO.

Se realizará conforme a la IT 08/07 (MALE) “Definición del etiquetado de materiales por parte de proveedores del Ejército de Tierra”.

El etiquetado debe incluir, como mínimo, lo siguiente:

- Nombre del proveedor adjudicatario.
- Nombre del producto en castellano.
- Nombre del fabricante.



- Referencia del fabricante.
- Número del contrato o expediente.
- Número de piezas que contiene el embalaje.
- Código OTAN de catalogación (NOC), si lo tiene asignado, en código numérico y en código de barras.
- Fecha de caducidad (para los elementos perecederos).
- Peso, dimensiones y volumen, si procede, del elemento o conjunto de elementos suministrados (en este caso se indicará el número de elementos que forman cada conjunto).

Cada pieza embalada individualmente deberá disponer de su etiqueta adherida convenientemente a su embalaje.

Los conjuntos de piezas idénticas, embaladas por cantidades, deberán indicar en su correspondiente etiqueta el número de piezas que contiene.

Cuando se embalen piezas diferentes dentro de un mismo envase, estos vendrán acompañados de la correspondiente lista de piezas del contenido (packing list), con todas las indicaciones exigidas a las etiquetas individuales.

4.- VARIOS.

4.1.- SERVICIO DE APOYO.

La empresa adjudicataria se comprometerá a prestar la asistencia técnica necesaria para este suministro.

4.2.- CONSULTAS TÉCNICAS.

La empresa ofertante acompañará la información técnica que considere pertinente para el análisis de su oferta, debiendo en todo caso el incluir el nombre del fabricante de todos y cada uno de los artículos a suministrar.



4.3.- MEDIOAMBIENTE.

El adjudicatario deberá cumplir con la legislación vigente de medio ambiente aplicable a las actividades relacionadas con el contrato (UNE EN ISO 14001:2004 Sistemas de Gestión Medioambiental).

4.4.- RIESGOS LABORALES.

El adjudicatario deberá cumplir con la legislación vigente en materia de riesgos laborales aplicable a las actividades relacionadas con el contrato (LEY 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo reglamentario).

Este PPT consta de DIECISEIS (16) hojas, portada, índice y anexo incluidos. Todos ellos numerados correlativamente.

En Sant Boi de Llobregat, a 29 de agosto de 2024

EL TENIENTE INGENIERO



ANEXO I:



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Capacidad de carga total	19,2 T
Capacidad de carga por cada rueda	2,25 T
Peso por cada rueda	215 kg
Peso total del kit con soporte	1060 kg
Altura máxima de elevación	395 mm
Máxima velocidad de transferencia	8 km/h
Establecer dimensiones	1200 x 1500 x 2000
Lanza	Incluida
Barra de conexión entre sistema de elevación	Incluida
Estructura autoportante	Incluida

